



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-05586273-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2020-05586273-GDEBA-DPTLMIYSPGP, y

CONSIDERANDO:

Que durante los fines de semana que cuentan con uno o más días inhábiles inmediatamente anteriores o posteriores, conocidos mayormente como “fines de semana largo”, se puede constatar un notable incremento del parque automotor en circulación por las diferentes Rutas Provinciales N° 2, 11, 36, 56, 63, 74, incluida la Autopista La Plata- Buenos Aires;

Que con el objeto de generar mayor seguridad y evitar la circulación de vehículos de más de siete (7) toneladas en las rutas provinciales durante los recambios mencionados, fue necesario disponer mediante Resolución N° RESO-2020-2-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP la restricción de circulación de vehículos de cargas de más de siete (7) toneladas de porte bruto conforme las fechas detalladas en el Anexo I, IF-2020-03263453-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP, que forma parte integrante de la presente;

Que el referido incremento en la circulación de vehículos de uso particular corresponde al ingreso y egreso de vehículos en el Área Metropolitana y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que conforme Decreto N° 132/20 se declaró la Emergencia Sanitaria en el territorio de toda la Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días, siendo menester tomar medidas estratégicas y preventivas tendientes a evitar todo tipo de riesgos;

Que con fecha 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el brote del nuevo CORONAVIRUS como una pandemia, luego de la expansión del COVID-19 a un total de ciento diez (110) países;

Que a raíz del estado de alerta generalizado y atento al protocolo de prevención dispuesto por el Ministerio de Salud, se ha recomendado a la población desalentar la realización de eventos y aglomeraciones de público, aconsejando mantenerse en sus hogares con el fin de evitar la propagación del virus COVID-19;

Que en consecuencia, la restricción de la circulación de transporte de cargas de porte bruto superior a siete (7) toneladas dispuesta, deja de ser pertinente atento al estado de circulación mencionado en el que se encuentra la población general de la Provincia de Buenos Aires;

Que en atención a la gravedad de la situación es necesario tomar medidas tendientes a evitar el desabastecimiento que puede generar la restricción en la circulación de vehículos de transporte de mercaderías;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 1º y 16 de la Ley Nº 10.837 “Régimen Legal del Transporte de Cargas de la Provincia de Buenos Aires” y artículo 28 incisos 2º del Decreto Reglamentario Nº 4.460/91, en el Código de Tránsito – Ley Nº 13.927, modificado por Ley Nº 15.002 – y su Decreto Reglamentario Nº 532/09, modificado por el Decreto Nº 1350/18;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Suspender la restricción de circulación para vehículos de transporte de cargas mayores a siete (7) toneladas de porte bruto, dispuesta por Resolución Nº RESO-2020-2-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP, establecida para los días 20, 21 y 24 de marzo; 8, 9 y 12 de abril, conforme Sección II del Anexo I (IF-2020-03263453-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP) el cual forma parte integrante de la mencionada resolución.

ARTÍCULO 2º. Comunicar a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, a la Administración de Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a los municipios de la Provincia, a las Federaciones y Cámaras representativas del sector y entidades afines; publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

ANEXO I

SECCIÓN I

RUTA PROVINCIAL	TRAMO
Autopista Buenos Aires – La Plata	Desde Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta km 40,5 del Ramal Buenos Aires - Mar del Plata (por desvío en peaje Hudson).
RP N° 2 (AUTOVÍA 2)	Desde km 40,5 del Ramal Buenos Aires - Mar del Plata de la Autopista Buenos Aires - La Plata hasta el Km. 400 (Camet).
RP N° 11	Desde intersección con RP N° 36 (Pipinas) hasta el Km. 537 (Chapadmalal)
RP N° 36	Desde Rotonda RP N° 10 (Prolongación Av. 66 - La Plata) hasta su intersección con RP N° 11 (Pipinas)
RP N° 56	Desde su intersección con la RP N° 11 (Gral. Conesa) hasta su intersección con la RP N° 74 (Gral. Madariaga).
RP N° 63	Desde Distribuidor de Tránsito con RP N° 2 (Dolores) hasta su intersección con RP N° 11 (Esquina de Crotto).
RP N° 74	Desde su intersección con la RP N° 56 (Maipú) hasta su intersección con la RP N° 11 (Pinamar).

SECCIÓN II

FECHAS	HORARIOS	SENTIDO DE FLUJO VEHICULAR EN ACCESO AL ÁREA METROPOLITANA
Domingo 01 de Marzo de 2020	de CATORCE (14:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	DESCENDENTE (REGRESO)
Viernes 20 de Marzo de 2020	de DIECIOCHO (18:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	ASCENDENTE (SALIDA)
Sábado 21 de Marzo de 2020	de SEIS (06:00) horas hasta las CATORCE (14:00) horas	ASCENDENTE (SALIDA)
Martes 24 de Marzo de 2020	de CATORCE (14:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	DESCENDENTE (REGRESO)
Miércoles 08 de Abril de 2020	de DIECIOCHO (18:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	ASCENDENTE (SALIDA)
Jueves 09 de Abril de 2020	de SEIS (06:00) horas hasta las CATORCE (14:00) horas	ASCENDENTE (SALIDA)
Domingo 12 de Abril de 2020	de CATORCE (14:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	DESCENDENTE (REGRESO)
Jueves 30 de Abril de 2020	de DIECIOCHO (18:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	ASCENDENTE (SALIDA)
Viernes 01 de Mayo de 2020	de SEIS (06:00) horas hasta las CATORCE (14:00) horas	ASCENDENTE (SALIDA)
Domingo 03 de Mayo de 2020	de DIECISEIS (16:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	DESCENDENTE (REGRESO)

Viernes 22 de Mayo de 2020	de DIECIOCHO (18:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	ASCENDENTE (SALIDA)
Sábado 23 de Mayo de 2020	de SEIS (06:00) horas hasta las CATORCE (14:00) horas	ASCENDENTE (SALIDA)
Lunes 25 de Mayo de 2020	de DIECISEIS (16:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	DESCENDENTE (REGRESO)
Viernes 12 de Junio de 2020	de DIECIOCHO (18:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	ASCENDENTE (SALIDA)
Sábado 13 de Junio de 2020	de SEIS (06:00) horas hasta las CATORCE (14:00) horas	ASCENDENTE (SALIDA)
Lunes 15 de Junio de 2020	de DIECISEIS (16:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	DESCENDENTE (REGRESO)
Miércoles 08 de Julio de 2020	de DIECIOCHO (18:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	ASCENDENTE (SALIDA)
Jueves 09 de Julio de 2020	de SEIS (06:00) horas hasta las CATORCE (14:00) horas	ASCENDENTE (SALIDA)
Domingo 12 de Julio de 2020	de CATORCE (14:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	DESCENDENTE (REGRESO)
Viernes 17 de Julio de 2020	de DIECIOCHO (18:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	ASCENDENTE (SALIDA)
Sabado 18 de Julio de 2020	de SEIS (06:00) horas hasta las CATORCE (14:00) horas	ASCENDENTE (SALIDA)
Viernes 24 de Julio de 2020	de DIECIOCHO (18:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	ASCENDENTE (SALIDA)

Sabado 25 de Julio de 2020	de SEIS (06:00) horas hasta las CATORCE (14:00) horas	ASCENDENTE (SALIDA)
Domingo 26 de Julio de 2020	de CATORCE (14:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	DESCENDENTE (REGRESO)
Domingo 02 de Agosto de 2020	de CATORCE (14:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	DESCENDENTE (REGRESO)
Viernes 14 de Agosto de 2020	de DIECIOCHO (18:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	ASCENDENTE (SALIDA)
Sábado 15 de Agosto de 2020	de SEIS (06:00) horas hasta las CATORCE (14:00) horas	ASCENDENTE (SALIDA)
Lunes 17 de Agosto de 2020	de DIECISEIS (16:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	DESCENDENTE (REGRESO)
Viernes 09 de Octubre de 2020	de DIECIOCHO (18:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	ASCENDENTE (SALIDA)
Sábado 10 de Octubre de 2020	de SEIS (06:00) horas hasta las CATORCE (14:00) horas	ASCENDENTE (SALIDA)
Lunes 12 de Octubre de 2020	de DIECISEIS (16:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	DESCENDENTE (REGRESO)
Viernes 20 de Noviembre de 2020	de DIECIOCHO (18:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	ASCENDENTE (SALIDA)
Sábado 21 de Noviembre de 2020	de SEIS (06:00) horas hasta las CATORCE (14:00) horas	ASCENDENTE (SALIDA)

Lunes 23 de Noviembre de 2020	de DIECISEIS (16:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	DESCENDENTE (REGRESO)
Viernes 04 de Diciembre de 2020	de DIECIOCHO (18:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	ASCENDENTE (SALIDA)
Sábado 05 de Diciembre de 2020	de SEIS (06:00) horas hasta las CATORCE (14:00) horas	ASCENDENTE (SALIDA)
Martes 08 de Diciembre de 2020	de CATORCE (14:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	DESCENDENTE (REGRESO)
Jueves 24 de Diciembre de 2020	de SEIS (06:00) horas hasta las CATORCE (14:00) horas	ASCENDENTE (SALIDA)
Domingo 27 de Diciembre de 2020	de CATORCE (14:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	DESCENDENTE (REGRESO)
Jueves 31 de Diciembre de 2020	de SEIS (06:00) horas hasta las CATORCE (14:00) horas	ASCENDENTE (SALIDA)
Viernes 01 de Enero de 2021	de SEIS (06:00) horas hasta las CATORCE (14:00) horas	ASCENDENTE (SALIDA)
Domingo 03 de Enero de 2021	de CATORCE (14:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	DESCENDENTE (REGRESO)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.02.13 10:14:14 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.02.13 10:14:14 -03'00'